

## CRISIS COVID-19 EN ESPAÑA

### Monitorización política, regulatoria y económica | Miércoles 6 de mayo de 2020

España registró este martes su tercer día consecutivo con menos de 200 fallecidos por coronavirus. La cifra total se aproxima a las 26.000 víctimas mortales, solo superada a nivel europeo por Reino Unido e Italia, con más de 29.000 en ambos países.

Esta es la situación general, actualizada con las novedades más relevantes:

#### CONTEXTO POLÍTICO Y REGULATORIO

- El pleno del Congreso está reunido desde las 10:00 h. de este miércoles para votar la autorización de la **cuarta prórroga del estado de alarma** hasta el sábado 23 de mayo incluido. El Gobierno tiene asegurados más 'síes' que 'noes'.
  - Tras las negociaciones del Ejecutivo con varios partidos, finalmente **Ciudadanos** (10 diputados) y **PNV** (6) votarán **a favor** de la prórroga. En el caso de el partido naranja, la decisión anunciada por su líder, Inés Arrimadas, ha llevado al portavoz parlamentario Juan Carlos Girauta a comunicar su baja como afiliado por discrepancias con la dirección.
  - **Coalición Canaria** también dará su apoyo, por lo que la extensión del plazo del estado de alarma previsiblemente obtendrá el visto bueno de al menos la mitad del Congreso. Las anteriores prórrogas salieron adelante con un respaldo superior a tres cuartas partes de la Cámara.
  - El **PP**, con la sesión parlamentaria ya en marcha, aún no ha confirmado si se abstendrá o votará en contra. Sin embargo, su posición ya no será decisiva para la aprobación de la prórroga.
  - **Vox** volverá a apostar por el 'no'. En el bloque contrario a la prórroga se sitúan también los independentistas catalanes (**ERC**, **JxCAT** y la **CUP**).
- El Consejo de Ministros aprobó este martes **medidas de apoyo al sector cultural** y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de la crisis del coronavirus. El Real Decreto-ley 17/2020 incluye:
  - Medidas para facilitar la **financiación del sector cultural** y de apoyo a sus trabajadores:
    - Concesión directa de subvenciones a Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR para la financiación del sector.
    - Acceso extraordinario a la prestación por desempleo de los artistas en espectáculos públicos que no se encuentren afectados por procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada reguladas por el Real Decreto-ley 8/2020.

- Medidas de apoyo a las **artes escénicas** y la **música**:
  - Sistema de ayudas extraordinarias a personas físicas y jurídicas que se dediquen a las artes escénicas y la música. Los solicitantes deberán tener establecimiento permanente en la UE.
  - Las ayudas se articularán a través de dos líneas, una de apoyo al mantenimiento de las estructuras de las artes escénicas y musicales y otra a las actividades escénicas y musicales y proyectos culturales.
- Medidas de apoyo a la **cinematografía** y las **artes audiovisuales**:
  - Se adapta transitoriamente la definición de "estreno comercial" de las películas, de tal modo que puedan solicitarse subvenciones aunque no se estrenen en salas de cine de forma convencional.
  - Concesión directa de ayudas a las salas de cine, cuya actividad se ha visto también suspendida.
- Medidas de apoyo al **sector del libro** y del **arte contemporáneo**:
  - Sistema de ayudas extraordinarias al sector del libro para mantener sus estructuras y la cadena de suministro. Podrán solicitarlas aquellas librerías independientes cuya oferta editorial no esté condicionada por un mayorista o distribuidor.
  - Sistema de ayudas extraordinarias al arte contemporáneo español, con ayudas para la promoción y adquisición del mismo.
- En caso de que se cancelen **competiciones deportivas** susceptibles de determinar los resultados por los que se conceden becas o ayudas públicas a los deportistas en convocatorias tramitadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD), estas quedarán prorrogadas.
- El Consejo de Ministros también aprobó este martes el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la **Ley Concursal**:
  - Este RD busca la preparación de la norma para su **futura actualización**, con la próxima incorporación de la Directiva europea sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas.
  - También permite poner en marcha futuras reformas normativas para paliar los efectos económicos sobre las empresas que pueda generar la actual crisis, que podrán sumarse a las medidas excepcionales ya adoptadas en el Real Decreto-ley 16/2020.

- Asimismo, se aprobó el acuerdo por el que se establecen los términos y las condiciones del **tercer tramo de la línea de avales** a préstamos concedidos a empresas y autónomos.
  - Se dedican **20.000 millones de euros** adicionales para avalar préstamos a autónomos, pymes y empresas.
  - Se destinan 4.000 millones para garantizar hasta el 70% las **emisiones de pagarés** de empresas no financieras del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).
  - Se aprueban 500 millones para reforzar hasta un 80% los avales concedidos por la Compañía Española de Reafianzamiento (**CERSA**) y aumentar la capacidad de las Sociedades de Garantía Recíproca de las comunidades autónomas.
  - Se refuerza la protección de las empresas y autónomos, estableciendo que las entidades financieras no podrán repercutir ningún coste financiero o gasto sobre los importes no dispuestos.
  - Se refuerza la obligación de las empresas beneficiarias de los avales de emplear la financiación obtenida para hacer frente a las necesidades de liquidez, sin que pueda utilizarse para el **reparto de dividendos**.

## IMPACTO ECONÓMICO

- El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, anunció este martes que la **renta mínima vital** se empezará a cobrar en junio y tendrá un coste anual de 3.000 millones.
- La **confianza de los consumidores** en la economía española cayó en abril hasta el nivel más bajo desde diciembre de 2012 debido al empeoramiento de la valoración de la situación actual. El índice de confianza del consumidor (ICC) se sitúa ahora en 49,9 puntos, 13,4 puntos menos que en marzo.
- Los **precios industriales** de importación bajaron un 4,2% en marzo respecto al mismo mes de 2019 y los de exportación un 2,2%, lo que supone los mayores descensos desde 2016, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

## PRÓXIMOS PASOS

- **Lunes 11 de mayo** – Comienza la fase 1 del plan de “desescalada” en provincias e islas que cumplan los requisitos. Se permite la reapertura parcial de pequeños comercios –salvo en centros comerciales– y de terrazas con su aforo limitado al 30%, así como hoteles y alojamientos turísticos excepto las zonas comunes.
- **Sábado 23 de mayo** – Último día de la cuarta prórroga del estado de alarma.

## CRONOLOGÍA DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS APROBADAS

- **14 de marzo** – Declaración del **estado de alarma** por el Real Decreto 463/2020, con limitaciones a la libertad de circulación y medidas para reforzar el Sistema Nacional de Salud a nivel nacional y garantizar el abastecimiento alimentario.
- **17 de marzo** – Medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al **impacto económico y social**. El Real Decreto-ley 8/2020 incluye medidas de apoyo a trabajadores, familias y colectivos vulnerables y de flexibilización de los ERTes o mecanismos de ajuste temporal de empleo para evitar despidos, así como garantías de liquidez para sostener la actividad económica.
- **19 de marzo** – Cierre al público de **establecimientos de alojamiento turístico**.
- **22 de marzo** – Entrada en vigor del **cierre de fronteras** por un plazo inicial de 30 días, posteriormente prorrogado hasta el 15 de mayo.
- **23 de marzo** – Nuevas restricciones al **transporte público colectivo**, aunque sin llegar a su paralización absoluta.
- **25 de marzo** – El Congreso autoriza la **primera prórroga del estado de alarma**.
- **27 de marzo** – El Real Decreto-ley 9/2020 establece que los **despidos** motivados por la crisis del coronavirus no se considerarán justificados.
- **29 de marzo** – Aprobación de **nuevas restricciones**. Se paralizan durante dos semanas las actividades económicas consideradas “no esenciales”.
- **31 de marzo** – Real Decreto-ley 11/2020 de **medidas urgentes complementarias** para trabajadores, consumidores, familias, colectivos vulnerables, empresas y autónomos afectados por la crisis del coronavirus.
- **8 de abril** - Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de **empleo agrario**.
- **9 de abril** – El Congreso autoriza la **segunda prórroga** del estado de alarma.
- **21 de abril** – Nuevas medidas en el **ámbito económico y laboral** para ayudar a pymes y autónomos, entre otros, a través del Real Decreto-ley 15/2020.
- **22 de abril** – El Congreso autoriza la **tercera prórroga** del estado de alarma.
- **25 de abril** – La Orden SND/370/2020 permite que los **menores de 14 años** puedan salir en ciertas condiciones a partir del domingo 26 de abril.
- **28 de abril** – El Consejo de Ministros aprueba el **plan de “desescalada”** para el levantamiento de las restricciones de movilidad y la reactivación económica, en cuatro fases que se extenderán a lo largo de mayo y junio.
- **5 de mayo** – El Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de **apoyo al sector cultural**.